FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
25/09/2023

FIRMADO POR
El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
25/09/2023

Asunto: Calendario 2024 celebración de matrimonios civiles

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha 21 de noviembre de 2016, se aprobó de forma definitiva la ordenanza municipal reguladora de la autorización y celebración de matrimonios civiles en el municipio de Manises.

El artículo 10 de la referida Ordenanza estable que los responsables municipales podrán dictar instrucciones para la celebración de los mismos.

Al objeto de facilitar que los ciudadanos puedan conocer los días hábiles en que pueden celebrarse, procede establecer el calendario oficial para la celebración de matrimonios civiles durante el ejercicio 2024

Es por lo que, en virtud de las atribuciones otorgadas por la en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladores de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar **inhábiles** a efectos de la celebración de matrimonios civiles en el municipio de Manises los siguientes días:

- Lunes 01 de enero de 2024
- Sábado 06 de enero de 2024
- Lunes 18 de marzo de 2024
- Martes 19 de marzo de 2024
- Viernes 29 de marzo de 2024
- Sábado 30 de marzo de 2024
- Lunes 01 de abril de 2024
- Miércoles 01 de mayo de 2024
- Lunes 24 de junio de 2024
- Viernes 19 de julio de 2024
- Sábado 20 de julio de 2024
- Sábado 12 de octubre de 2024
- Viernes 01 de noviembre de 2024
- Sábado 02 de noviembre de 2024
- Viernes 06 de diciembre de 2024
- Sábado 07 de diciembre de 2024
- Miércoles 25 de diciembre de 2024.

También son declarados **inhábiles** a efectos de la celebración de matrimonios civiles **los domingos y el mes de agosto.**

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución en el próximo plenario que se celebre.